

Ventajas

de participar en un procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia profesional y vías no formales de formación.

- Puedes **acreditar** tu experiencia laboral y tu formación adquirida por vías no formales.
- Puede **favorecer** el que mantengas y mejores tu empleo.
- En caso de desempleado/a, puede **aumentar** tus posibilidades de empleo.
- Puedes **conocer** mejor cuáles son las competencias profesionales que posees en relación a tu cualificación y puesto de trabajo.
- Puedes **progresar** en tu formación profesional.
- Puedes **completar** tu formación y obtener un Título de Formación Profesional relacionado con tu profesión.
- Puedes **obtener** un Certificado de Profesionalidad relacionado con tu profesión.

Etapas

para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia y vías no formales de formación

- **Convocatoria**
La Administración Pública realizará la correspondiente convocatoria (los Ministerios de Educación y Trabajo o las Comunidades Autónomas).
- **Inscripción**
Tendrás que inscribirte cuando haya una convocatoria, según lo establecido en esta.
- **Asesoramiento**
La persona asesora te ayudará a preparar tu dossier de competencias y reunir todas las evidencias necesarias que demuestren tu dominio profesional, y ayudarte a prepararte para la evaluación.
- **Evaluación**
La Comisión de Evaluación analizará toda tu documentación generada en la fase anterior y si es necesario, realizará pruebas de competencias personalizadas.
- **Acreditación y registro**
Se te acreditarán y registrarán las unidades de competencia que hayan resultado evaluadas positivamente.



¿Quiéres acreditar tus competencias profesionales y no sabes cómo?

- ¿Cómo hacer ver lo que **sabes hacer**?
- ¿Quiéres conocer y que reconozcan lo **profesional que eres**?
- ¿Qué formación sigues necesitando?



1 ¿CÓMO PUEDES OBTENER LA ACREDITACIÓN DE TUS COMPETENCIAS PROFESIONALES?
Participando en un procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación.

2 ¿QUÉ ES UN PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN?
Es un conjunto de actuaciones que van dirigidas a que te reconozcan y acrediten las competencias profesionales que has adquirido a través de tu experiencia profesional o vías no formales de formación.

3 ¿NECESITAS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES?
De acuerdo con las normas establecidas, si te quieres presentar al procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales debes cumplir los requisitos de experiencia laboral y/o formación previstos, relacionados con la **Unidad de Competencia** * que solicitas acreditar. Estos requisitos consisten en 3 años mínimo de experiencia laboral y/o 300 horas de formación (en algunos casos, 2 años y 200 horas).

4 ¿NECESITAS CURSAR ALGÚN TIPO DE FORMACIÓN PREVIA AL PROCEDIMIENTO?
No, ya que con este procedimiento se pretende evaluar las competencias profesionales que ya posees.

5 ¿QUIÉN, CUÁNDO Y CÓMO SE ORGANIZAN LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES?
Las Administraciones educativas y laborales son las responsables de realizar las convocatorias correspondientes a los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales, en ellas se determinan las fechas, sedes y unidades de competencias susceptibles de ser acreditadas.

6 ¿QUÉ RESULTADOS PUEDES OBTENER AL FINAL DE UN PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES?
Recibirás:
a) Una acreditación oficial de las unidades de competencia que hayan resultado evaluadas positivamente.
b) Información sobre las oportunidades que tienes para **completar tu formación** y obtener la acreditación completa de un Título de Formación Profesional o Certificado de Profesionalidad.

7 ¿DÓNDE Y CÓMO SE REGISTRAN TUS ACREDITACIONES?
La administración competente las transferirá a un registro oficial que garantice la protección de datos de carácter personal y que se mantendrá y actualizará a medida que vayas acreditando nuevas competencias.

8 ¿PUEDES CONSEGUIR UN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIA PROFESIONALES?
En caso de conseguir la acreditación oficial de todas las Unidades de Competencia contenidas en un Certificado de Profesionalidad, podrás solicitar la expedición del mismo. La Administración laboral reconocerá las Unidades de Competencia acreditadas, que surtirán efectos de exención de los módulos formativos del Certificado de Profesionalidad correspondiente, según la normativa vigente.

9 ¿PUEDES CONSEGUIR UN TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIA PROFESIONALES?
Una vez acreditadas las unidades de competencias, la Administración Educativa te convalidará los módulos profesionales correspondientes a dichas unidades. Para obtener el título tendrás que completar tu formación matriculándote de los módulos profesionales restantes, para ello, debes de disponer de los requisitos de acceso correspondiente al ciclo formativo.

10 ¿DÓNDE PUEDES ORIENTARTE E INFORMARTE SOBRE TUS POSIBILIDADES DE ACREDITACIÓN?
Principalmente, podrás obtener orientación e información sobre el procedimiento de acreditación y tus posibilidades de obtenerla, en las Unidades de Orientación de la Red Andalucía Orienta del Servicio Andaluz de Empleo.

También podrás informarte en:

- El portal del Ministerio de Educación TODOFP en la dirección www.todofp.es.
- “La Guía de la persona Candidata” elaborada por el Ministerio de Educación.
- Las siguientes páginas web:
www.mec.es
www.sepe.es
www.juntadeandalucia.es/educacion
www.juntadeandalucia.es/empleo
www.educacion.es/educa/incual
www.juntadeandalucia.es/averroes/~iacp

*Unidad de Competencia: Agregado mínimo de competencias profesionales susceptibles de reconocimiento y acreditación parcial, que unida a otras, conforman la cualificación profesional